



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Zamora
Dirección Provincial de Educación

ANEXOS:

**DOCUMENTOS DE
TRABAJO PARA LOS
CENTROS EDUCATIVOS**



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Zamora
Dirección Provincial de Educación

ANEXO I: FICHA DE CONTROL DEL ALUMNADO ABSENTISTA

Es una ficha individual de cada alumno absentista. Se cumplimenta por el Centro Educativo y se envía a la Dirección Provincial (Área de Inspección Educativa), sólo en el primer mes que se produzcan las ausencias que originan la situación de "absentismo" durante ese curso académico.

ANEXO I

CURSO ESCOLAR _____

FICHA DE CONTROL DE ALUMNADO ABSENTISTA

(a cumplimentar por el Centro)

CENTRO: _____
MES: _____ DÍAS DE AUSENCIA: _____

1. DATOS PERSONALES DEL ALUMNO:

APELLIDOS _____ NOMBRE _____
FECHA DE NACIMIENTO _____ FECHA MATRÍCULA _____
DOMICILIO _____ TELÉFONO _____
NIVEL QUE CURSA _____ NIVEL CURRICULAR _____

2. DATOS FAMILIARES:

NOMBRE DEL PADRE O TUTOR/A _____ EDAD _____
PROFESIÓN _____ ESTUDIOS _____
NOMBRE DE LA MADRE _____ EDAD _____
PROFESIÓN _____ ESTUDIOS _____
Nº DE HERMANOS _____ OTROS DATOS DE INTERÉS _____

3. ACTUACIONES	ACUERDO	RESULTADOS

4. INFORMACIONES DEL EOEP / ORIENTADORES

5. OBSERVACIONES

ANEXO II

RELACIÓN MENSUAL DE ALUMNOS ABSENTISTAS

Lo envía el Centro Educativo a la Dirección Provincial de Educación (Inspector del Centro), todos los meses en que se produzcan faltas de asistencia no justificadas. Es importante que en el espacio de observaciones se indiquen las actuaciones que se han realizado en el Centro junto a aquellas aclaraciones y sugerencias que se consideren de interés para la Dirección Provincial de Educación y para la Comisión de absentismo.



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Zamora
Dirección Provincial de Educación

ANEXO III

REGISTRO DE ABSENTISMO DEL CENTRO

Este registro se realiza en el Centro cumplimentándolo todos los meses y sirve para reflejar la situación de un alumno a lo largo del curso escolar. Se enviará a la Dirección Provincial de Educación todos los meses.

ANEXO IV

INFORME INDIVIDUAL DE ABSENTISMO ESCOLAR

Informe que realiza el Centro y que detalla las características y circunstancias del caso así como las actuaciones desarrolladas por el Centro, con el alumno y con la familia. Sólo se cumplimentará cuando se derive el caso a la Dirección Provincial.

Este informe resulta particularmente relevante para orientar el trabajo de la Comisión Provincial de Absentismo.



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Zamora
Dirección Provincial de Educación

INFORME INDIVIDUAL DE ABSENTISMO ESCOLAR

CENTRO	FECHA
DIRECCIÓN	TFNO.

1. DATOS DEL ALUMNO

Apellidos y nombre	Fecha nacimiento
Domicilio	Tfno.

2. DATOS FAMILIARES

Padre	Madre
Edad	Edad
Profesión	Profesión
Tutor legal	

Otros miembros que conviven en el domicilio:

HERMANOS/AS

	Edad
	Edad
	Edad
	Edad

OTROS

	Parentesco:
	Parentesco:
	Parentesco:

Otros datos de interés familiar:

SITUACIÓN LABORAL

	Padre	Madre	Tutor
Desempleo			
Trabajo fijo			
Trabajo eventual			
Pensionista			
Ama de casa			
Otros			
No se conoce			

NIVEL EDUCATIVO DE LOS PADRES

	Padre	Madre
Analfabetos		
E. Primarios		
EGB o Graduado Escolar		
Bachillerato o Ciclo Formativo		
Estudios superiores		
No se conoce		

CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA

Alquilada	
Propia	
Reúne condiciones	
No reúne condiciones	
Otros	
No se conoce	

PROBLEMAS SOCIO-LABORALES

Predelinuencia infanto-juvenil	
Trastornos de conducta del menor	
Trabajo infanto-juvenil	
Indicios de maltrato físico-psíquico del menor	
Negligencia o abandono hacia el menor	
Carencia de normas o falta de hábitos	
Disfunción o conflicto familiar	
Enfermedad física o psíquica de los padres	
Toxicomanías de los padres o tutores	
Delincuencia	

3. DATOS ESCOLARES

Curso en el que está matriculado Nivel real

.....

Tutor

.....

Rendimiento escolar global.....

Otros datos escolares de interés

.....

.....

.....

.....

4. DATOS SOBRE ABSENTISMO ESCOLAR DEL ALUMNO

Cursos anteriores

.....
.....

Curso actual. Número de faltas de asistencia:

SEPTIE	OCTUB	NOVIEM	DICIEM	ENERO	FEBRE	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO

Otros problemas escolares a destacar:

.....
.....
.....

5. ACTUACIONES REALIZADAS POR EL CENTRO CON EL ALUMNO

Estrategias de acogida, adaptación curricular, orientación personal, etc.

.....
.....
.....
.....
.....

6. ACTUACIONES REALIZADAS POR EL CENTRO CON LA FAMILIA

Información general sobre absentismo, llamadas telefónicas, cartas, entrevistas, visitas, acuerdos tomados, orientación (indicar fechas).

.....
.....
.....
.....
.....

..... de de

ANEXO V

NOTIFICACIÓN DE TRASLADO TEMPORAL

Notificación que cumplimenta la familia en razón de su traslado temporal a otra localidad (generalmente por razones de trabajo de temporada).

Se hará constar la localidad de destino, posible domicilio, forma de contacto y periodo previsto.

Incluye también un pequeño contrato por el que la familia se compromete a escolarizar temporalmente a su hijo en la localidad de destino mediante la presentación del Anexo VI (Carta de petición de admisión y escolarización temporal).

NOTIFICACIÓN DE TRASLADO TEMPORAL

D/D^a

.....
 Como padre/madre/tutor de :

NOMBRE Y APELLIDOS	CENTRO EDUCATIVO	NIVEL

NOTIFICAN al Centro Educativo que la familia, por motivos de trabajo de temporada, se trasladará a otra localidad en las fechas que a continuación se detallan.

LOCALIDAD/ES	FECHAS (Período)	DOMICILIO PREVISIBLE	TELÉFONO

Del mismo modo asumimos los siguientes **COMPROMISOS**:

- 1.- Procurar la escolarización temporal de nuestro/s hijo/s en la localidad de desplazamiento, presentando **carta de petición de admisión y escolarización temporal** facilitada por el centro escolar de referencia.
- 2.- Normalizar la asistencia escolar de nuestros hijos finalizado el trabajo de temporada.

Fecha y firma

....., de de

Fdo.:

ANEXO VI

CARTA DE PETICIÓN DE ADMISIÓN Y ESCOLARIZACIÓN TEMPORAL

El profesor tutor del alumno cumplimenta esta carta en la que informa sobre el desplazamiento temporal de la familia, sobre la situación del alumno en el centro de origen y solicita que se favorezca la escolarización del alumno.

Con esta carta se pretende dar continuidad a la escolarización del alumno, se debe presentar en el centro educativo del lugar de destino del traslado temporal.

CARTA DE PETICIÓN DE ADMISIÓN Y ESCOLARIZACIÓN TEMPORAL

D/D^a, como Profesor Tutor del alumno informa que la familia con los siguientes hijos en edad escolar se ha desplazado por motivos de trabajo de temporada a esa localidad:

NOMBRE Y APELLIDOS	C. EDUCATIVO	NIVEL	PROVINCIA	TELEFONO

A fin de favorecer la continuidad en su escolarización y evitar procesos de involución y absentismo escolar, agradeceríamos desde este Centro facilitar la admisión y escolarización temporal del alumnado arriba indicado.

Para cualquier consulta pueden contactar con dicho centro educativo

Fecha y firma

..... de de

Fdo.:

.....



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Zamora
Dirección Provincial de Educación

DOCUMENTOS DE TRABAJO PARA LA COMISIÓN PROVINCIAL DE ABSENTISMO

ANEXO I: FICHA DE CONTROL DEL ALUMNADO ABSENTISTA

Es una ficha individual de cada alumno absentista. Se cumplimenta por el Centro Educativo y se envía a la Dirección Provincial (Área de Inspección Educativa), sólo en el primer mes que se produzcan las ausencias que originan la situación de "absentismo" durante ese curso académico.

Aunque es una ficha que cumplimenta el Centro Educativo, la Comisión Provincial de Absentismo, debe tenerla como modelo en el caso de que algún Centro la solicite.

ANEXO I

CURSO ESCOLAR _____

FICHA DE CONTROL DE ALUMNADO ABSENTISTA

(a cumplimentar por el Centro)

CENTRO: _____
MES: _____ DÍAS DE AUSENCIA: _____

1. DATOS PERSONALES DEL ALUMNO:

APELLIDOS _____ NOMBRE _____
FECHA DE NACIMIENTO _____ FECHA MATRÍCULA _____
DOMICILIO _____ TELÉFONO _____
NIVEL QUE CURSA _____ NIVEL CURRICULAR _____

2. DATOS FAMILIARES:

NOMBRE DEL PADRE O TUTOR/A _____ EDAD _____
PROFESIÓN _____ ESTUDIOS _____
NOMBRE DE LA MADRE _____ EDAD _____
PROFESIÓN _____ ESTUDIOS _____
Nº DE HERMANOS _____ OTROS DATOS DE INTERÉS _____

3. ACTUACIONES	ACUERDO	RESULTADOS

4. INFORMACIONES DEL EOEP / ORIENTADORES

5. OBSERVACIONES

ANEXO II

RELACIÓN MENSUAL DE ALUMNOS ABSENTISTAS

Mediante este Anexo, la Comisión Provincial de Absentismo realizará el Registro Mensual de alumnos absentistas de los diferentes centros educativos de la provincia.



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Zamora
Dirección Provincial de Educación

ANEXO III

REGISTRO DE ABSENTISMO DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE ABSENTISMO

Este registro lo realiza la Comisión, cumplimentándolo todos los meses y sirve para reflejar la situación de un alumno a lo largo del curso escolar.



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Zamora
Dirección Provincial de Educación

ANEXO IV:

MODELO DE INFORME DE ABSENTISMO ESCOLAR

Informe individual que cumplimenta la Comisión Provincial de Absentismo para poner el caso en conocimiento de la fiscalía de menores o de otras instancias cuando no ha habido resultados positivos.

Se indican las actuaciones llevadas a cabo con el alumno y su familia, conclusiones y observaciones que procedan.

INFORME DE ABSENTISMO ESCOLAR

MOTIVO DEL INFORME: La Comisión Provincial de Absentismo Escolar de Zamora acuerda en sesión celebrada el día de del presente curso escolar poner en conocimiento de en la situación de absentismo escolar presentada por el alumno/a

FECHA DE EMISIÓN:

DATOS PERSONALES DEL ALUMNO/A:

Nombre y Apellidos:

Fecha de nacimiento:

Domicilio:

Localidad:

Teléfono:

Centro Escolar:

COMPOSICIÓN FAMILIAR:

PADRE:

Nombre y Apellidos:

Profesión:

D.N.I.:

MADRE:

Nombre y Apellidos:

Profesión:

D.N.I.:

HIJOS: Nº de hijos; Hijos en edad escolar:

Nombre y Apellidos:

Fecha de nacimiento:.....

Nivel:

Centro Escolar:.....

Nombre y Apellidos:

Fecha de nacimiento:.....

Nivel:

Centro Escolar:.....



SITUACIÓN SOCIECONÓMICA:

.....
.....

ENTIDADES QUE INTERVIENEN CON LA FAMILIA:

- Centro Educativo
- Comisión Provincial de Absentismo
- Ayuntamiento (CEAS, Equipo de Intervención familiar...)
- Juzgado de Menores
- Sección de Protección a la Infancia
- Gerencia de Servicios Sociales
- Otras

HISTORIA ESCOLAR (Si se considera significativo)

- Comienzo de la escolarización
- Cambios de centro educativo y motivos

.....
.....

ABSENTISMO ESCOLAR PRESENTADO POR EL ALUMNO

Curso	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Enero	Febre.	Marzo	Abril	Mayo	Junio

ACTUACIONES:

.....
.....
.....

OBSERVACIONES / CONCLUSIONES:

.....
.....
.....

..... de de

LA COMISIÓN PROVINCIAL DE ABSENTISMO

ANEXO V:

MODELO DE CONVOCATORIA DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE ABSENTISMO

Convocatoria de reunión que envía el Director Provincial de Educación a cada uno de los integrantes de la Comisión de Absentismo Escolar.

Puede ser recomendable una reunión mensual, con independencia de actuaciones preparatorias y de cumplimiento de normativa.

Se adjunta un modelo tipo (evidentemente cada reunión tendrá diferente Orden del Día)

Como miembro de la Comisión Provincial de Absentismo Escolar, se le convoca a Vd. A la reunión que la misma celebrará el próximo día de, a las horas y en la Sala de Juntas de esta Dirección Provincial con el siguiente

ORDEN DEL DÍA :

- 1) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2) Estudio, valoración y análisis de casos.
- 3) Ruegos y preguntas.

Zamora, de de 200 ...

EL DIRECTOR PROVINCIAL,

Fdo:

REMITIDO A TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN

ANEXO VI:

CARTA DE AVISO A LA FAMILIA

Carta que envía el Director Provincial a la familia para notificar las continuas faltas de asistencia de su hijo y urgiendo a que se corrija esta conducta irregular.

Durante el presente curso escolar.....se está llevando a cabo desde esta Dirección Provincial el Programa de Absentismo Escolar, que tiene como objetivo general el procurar una asistencia regular a clase de los alumnos absentistas, para garantizar el derecho a la Educación que tiene todo menor de edad en etapas de enseñanza obligatoria, su desarrollo integral y una adecuada adaptación social.

De los informes recibidos del centro en el que se encuentra escolarizado/a, se pone de manifiesto la falta de asistencia a clase de su hijo/a
.....

Acerca del tema en cuestión son varias las normas que han de ser aplicadas, entre otras, cabe destacar las siguientes:

1º) La Constitución Española, de 27 de diciembre de 1978 (Boletín Oficial del estado del 29), recoge en su artículo 27 el derecho a recibir educación.

2º) La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre (Boletín Oficial del Estado del 4), de Ordenación General del Sistema Educativo, contempla en su artículo 5.1 que la enseñanza básica comprenderá 10 años de escolaridad, iniciándose a los seis años de edad y extendiéndose hasta los dieciséis.

3º) El Decreto 732/1995, de 5 de mayo (Boletín Oficial del Estado del 2 de junio), por el que se establecen los derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia en los Centros; el Código Civil; las Normas que regulan la Protección al Menor y otras, establecen, **la obligación de los padres** a garantizar la escolaridad y el deber de las distintas Administraciones de velar por el correcto cumplimiento de la misma.

Por todo ello, es de esperar que la situación de absentismo de su hijo/a se corrija de forma inmediata y asista a clase con regularidad; en caso contrario, se comunicará a la Autoridad responsable en la provincial, para que proceda a garantizar la escolaridad de su hijo/a.

Zamora, de de 200 ...

EL DIRECTOR PROVINCIAL,

Fdo:

ANEXO VII

CARTA DE AVISO DE PRIMERAS HORAS Y RETRASOS

Carta que envía el Director Provincial a la familia para notificar que su hijo falta a clase de manera habitual en las primeras horas o que llega tarde de forma sistemática.

La Constitución Española, de 27 de diciembre de 1978 (Boletín Oficial del Estado del 29), recoge en su Artículo 27 el derecho a recibir educación.

La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (Boletín Oficial del Estado del 4), reguladora del Derecho a la Educación, establece en su artículo 1.1 que todos los españoles tienen derecho a una educación básica, así como que esta educación será obligatoria y gratuita en los niveles que la Ley establezca.

El Decreto 732/1995, de 5 de mayo (Boletín Oficial del Estado del 2 de junio), por el que se establecen los derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia en los Centros; el Código Civil; las Normas que regulan la Protección al Menor y otras, establecen, **la obligación de los padres** a garantizar la escolaridad y el deber de los alumnos de velar por el correcto cumplimiento de la misma.

Teniendo en cuenta los datos recibidos desde el centro escolar en que su hijo/a se encuentra matriculado/a, se pone de manifiesto la **falta reiterada en las primeras horas** y su llegada tarde a clase, por lo que desde esta Dirección Provincial recomendamos que corrija esta situación ya que si se continúa repitiendo, puede afectar de manera grave al rendimiento escolar de su hijo/a. Asimismo esta Dirección Provincial se vería obligada, en interés del alumno/a, a tomar las medidas oportunas para garantizar el derecho de su hijo/a a una correcta escolarización.

Zamora, de de 200 ...

EL DIRECTOR PROVINCIAL,

Fdo:

ANEXO VIII

CARTA DE AVISO EN EDUCACIÓN INFANTIL

Carta que envía el Director Provincial para notificar a la familia las continuas faltas de asistencia de su hijo.

Se utiliza esta carta cuando existan indicadores que nos hagan preveer que puede ser una situación de absentismo escolar en el futuro.

Durante el presente curso escolar.....se está llevando a cabo desde esta Dirección Provincial el Programa de Absentismo Escolar, que tiene como objetivo general el procurar una asistencia regular a clase de los alumnos absentistas, para garantizar el derecho a la Educación que tiene todo menor de edad en etapas de enseñanza obligatoria, su desarrollo integral y una adecuada adaptación social.

De los informes recibidos del centro en el que se encuentra escolarizado/a, se pone de manifiesto la falta de asistencia a clase de su hijo/a
.....

Acerca del tema en cuestión son varias las normas que han de ser aplicadas, entre otras, cabe destacar las siguientes:

1º) La Constitución Española, de 27 de diciembre de 1978 (Boletín Oficial del estado del 29), recoge en su artículo 27 el derecho a recibir educación.

2º) La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre (Boletín Oficial del Estado del 4), de Ordenación General del Sistema Educativo, contempla en su artículo 5.1 que la enseñanza básica comprenderá 10 años de escolaridad, iniciándose a los seis años de edad y extendiéndose hasta los dieciséis.

3º) El Decreto 732/1995, de 5 de mayo (Boletín Oficial del Estado del 2 de junio), por el que se establecen los derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia en los Centros; el Código Civil; las Normas que regulan la Protección al Menor y otras, establecen, **la obligación de los padres** a garantizar la escolaridad y el deber de las distintas Administraciones de velar por el correcto cumplimiento de la misma.

Por todo lo anteriormente expuesto, esta Dirección Provincial desea trasladar su recomendación para que el alumno asista a clase de forma regular, pues si bien la etapa de Educación Infantil no está considerada como obligatoria, si ha de entenderse ésta como fundamental en el desarrollo integral del mismo y su posterior integración en las etapas de escolarización obligatoria.

Zamora, de de 200 ...

EL DIRECTOR PROVINCIAL,

Fdo:

ANEXO IX

CARTA DE MATRICULACIÓN

Carta que envía el Director Provincial a la familia, para informar de que no ha formalizado la matrícula de su hijo/a y que se adoptarán cuantas medidas sean precisas para garantizar su escolarización. Asu vez se ofrece colaboración para realizar los trámites o gestiones necesarias.

Un momento de particular riesgo lo supone el paso de Educación Primaria a Educación Secundaria.

Durante el presente curso escolar.....se está llevando a cabo desde esta Dirección Provincial el Programa de Absentismo Escolar, que tiene como objetivo general el procurar una asistencia regular a clase de los alumnos absentistas, para garantizar el derecho a la Educación que tiene todo menor de edad en etapas de enseñanza obligatoria, su desarrollo integral y una adecuada adaptación social.

En el desarrollo del Programa citado colaboran diversas Instituciones, tanto públicas como privadas, quienes a través de la Comisión Provincial de Absentismo, proceden al estudio, análisis, adopción de medidas y seguimiento de los casos de absentismo.

De los datos de que dispone la citada Comisión se desprende que su hijo/a, que finalizó sus estudios de Educación Primaria al concluir el curso escolar, no ha sido escolarizado/a en el presente curso en el correspondiente Instituto, a efectos de cursar la Educación Secundaria Obligatoria.

Varias son las Normas que han de ser aplicadas a este respecto: la Constitución Española de 1978, la Ley Orgánica del Derecho a la Educación, la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo, las Leyes de Protección al Menor, el Código Civil y el Código Penal, entre otras, vienen a establecer el derecho a la educación, la gratuidad y obligatoriedad de la misma, la extensión de la escolaridad obligatoria desde los 6 hasta los 16 años, la obligación de los padres a garantizar la escolaridad y el deber de las distintas Administraciones de velar por el correcto cumplimiento de la misma.

Por todo lo anteriormente expuesto, les comunico que habrán de ponerse en contacto con el Instituto de Educación Secundaria ".....", a efectos de que por parte del citado Instituto se les facilite la información pertinente para escolarizar al alumno en el mismo, y para que pueda así comenzar los estudios de Educación Secundaria Obligatoria.

Quiero transmitirles, por último, que esta Dirección Provincial adoptará cuantas medidas sean precisas para garantizar la escolaridad de su hijo/a, en el supuesto caso de que la misma no se cumpla en la forma debida.

Zamora, de de 200 ...

EL DIRECTOR PROVINCIAL,

Fdo:

ANEXO X

CARTA DE FELICITACIÓN

Carta que envía el Director Provincial en ocasiones a la familia para reforzar el cambio positivo observado a partir de una previa situación de absentismo.

Se hace alusión directa al mes en que se han registrado menos faltas de asistencia.

Como bien recordará, por parte de esta Dirección Provincial de Educación le fue remitido a Vd. Un escrito en el que se informaba sobre la situación de absentismo escolar que, a la vista de los informes recibidos del Centro en el que se encuentra escolarizado, presentaba su hijo

Pues bien: desde el envío de la comunicación citada y teniendo en cuenta los informes que también remite el Centro, se ha podido constatar que la mencionada situación de absentismo se está viendo reducida, siendo la asistencia a clase del niño mucho más ajustada, normal y regularizada.

Por lo anteriormente expuesto, esta Dirección Provincial desea transmitirle su más sincera felicitación, a la vez que le invita a seguir en esta línea de actuación que, contribuyendo de forma decisiva a garantizar el derecho a la educación que tiene todo menor de edad en etapas de enseñanza obligatoria, consiga un pleno desarrollo integral y una adecuada adaptación social del alumno.

Reciba un cordial saludo.

Zamora, de de 200 ...

EL DIRECTOR PROVINCIAL,

Fdo:

ANEXO XI

CARTA DE RECUERDO A COMIENZOS DE CURSO

En la última reunión de curso de la Comisión de Absentismo Escolar, se puede acordar que a determinadas familias con hijos que han presentado absentismo a lo largo del curso, se les envíe en Septiembre esta carta de recuerdo.

La firma el Director Provincial. Se pretende comenzar de forma temprana las posibles actuaciones del curso siguiente.

Durante el presente curso escolar.....se está llevando a cabo desde esta Dirección Provincial el Programa de Absentismo Escolar, que tiene como objetivo general el procurar una asistencia regular a clase de los alumnos absentistas, para garantizar el derecho a la Educación que tiene todo menor de edad en etapas de enseñanza obligatoria, su desarrollo integral y una adecuada adaptación social.

Acerca del tema en cuestión son varias las normas que han de ser aplicadas, entre otras, cabe destacar las siguientes:

1º) La Constitución Española, de 27 de diciembre de 1978 (Boletín Oficial del estado del 29), recoge en su artículo 27 el derecho a recibir educación.

2º) La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre (Boletín Oficial del Estado del 4), de Ordenación General del Sistema Educativo, contempla en su artículo 5.1 que la enseñanza básica comprenderá 10 años de escolaridad, iniciándose a los seis años de edad y extendiéndose hasta los dieciséis.

3º) El Decreto 732/1995, de 5 de mayo (Boletín Oficial del Estado del 2 de junio), por el que se establecen los derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia en los Centros; el Código Civil; las Normas que regulan la Protección al Menor y otras, establecen, **la obligación de los padres** a garantizar la escolaridad y el deber de las distintas Administraciones de velar por el correcto cumplimiento de la misma.

Teniendo en cuenta que los informes recibidos del centro escolar en el que su hijo/a.....

Se encontraba matriculado el pasado curso, ponen de manifiesto su grave falta de asistencia a clase, se le RECUERDA que esta situación de absentismo ha de corregirse de forma inmediata desde el inicio del presente curso; de lo contrario, esta Dirección Provincial se verá obligada, en interés del alumno, a tomar las medidas oportunas para garantizar el derecho de su hijo a una correcta escolarización.

Zamora, de de 200 ...

EL DIRECTOR PROVINCIAL,

Fdo:

ANEXO XII

CARTA DE CITACIÓN A LA FAMILIA

Carta que dirige el Director Provincial a la familia para mantener una entrevista en la Dirección Provincial de Educación o donde se estime oportuno según el caso.

Esta carta se envía cuando ya se ha notificado anteriormente a la familia, sobre el absentismo de su hijo, mediante la carta de aviso u otras y se han realizado intervenciones de otras entidades e instituciones sin resultado positivo.

Como bien recordarán, por parte de esta Dirección Provincial de Educación les fue remitido a Vds. Un escrito por el que se les informaba sobre la situación de absentismo escolar que, a la vista de los informes recibidos del Centro en el que se encuentra escolarizado, presentaba su hijo/a

Pues bien, desde el envío de la comunicación citada y a la vista de los informes que se siguen recibiendo por parte del Centro, se ha podido constatar que la situación de absentismo antes mencionada, no se ha visto corregida.

Por esta razón, y antes de poner el presente caso en conocimiento de la Fiscalía de Menores, le ruego se persone en
....., el próximo día de, de 200..., a las horas, donde se le facilitará cuanta información proceda en relación a este tema.

Zamora, de de 200 ...

EL DIRECTOR PROVINCIAL,

Fdo:

ANEXO XII

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE ASISTENCIA ESCOLAR

Petición que realiza la familia en la Dirección Provincial de Educación para que se le expida certificación de la asistencia regular al Centro Educativo de sus hijos en edad de escolaridad obligatoria.



SOLICITUD CERTIFICADO DE ASISTENCIA
ALUMNOS EN EDAD DE ESCOLARIDAD OBLIGATORIA

Nombre y Apellidos del Padre/Madre o Tutor/a:

Domicilio: Localidad:

Nombre y Apellidos del hijo/a	Curso	Centro

Motivos de la solicitud:

.....

Zamora, de de 200...

Fdo.:

ILMO. DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN. -ZAMORA.

ANEXO XIV

CERTIFICADO DE ASISTENCIA ESCOLAR

Certificado de asistencia escolar que expide la Dirección Provincial de Educación a petición de la familia y a efectos de solicitud de prestaciones sociales.

Se consigna el grado de asistencia de cada uno de los hijos en cada uno de los tres meses.

Se considera una situación de absentismo por la ausencia de cinco días lectivos completos al mes, que suponen cinco faltas. Si la ausencia no es de día completo, contará como media falta.

CERTIFICADO DE ASISTENCIA ESCOLAR

....., **Director Provincial de Educación de Zamora**

CERTIFICA :

Que según se desprende de los antecedentes obrantes en esta área, facilitados por la Comisión Provincial de Absentismo Escolar constituida a tal efecto, el alumnado cuyos datos más abajo se relacionan, perteneciente a la familia que asimismo se indica, ha presentado el grado de asistencia escolar que en cada caso se especifica:

Familia	
Domicilio:	

Nombre y Apellidos del alumno/a	Centro Escolar	Nivel	Grado de asistencia (1)

- a) Una asistencia regular
- b) Una asistencia irregular (menos de 5 faltas al mes)
- c) Absentismo escolar (más de 4 faltas al mes)
- d) Absentismo total

Nota: Se valorará negativamente en el supuesto de que se produzca alguno de los dos últimos apartados de la categoría establecida (Absentismo escolar o Absentismo total)

◆ **La asistencia está referida al período siguiente:**

Y para que conste a los efectos oportunos, expido el presente en a de de 200...

PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE ABSENTISMO

➤ **1ª Reunión: Constitución de la Comisión Provincial de Absentismo.**

Esta reunión se realizará a principios del curso escolar y tiene como objetivo constituir la Comisión Provincial de Absentismo.

(En esta primera reunión, es importante la asistencia de los máximos representantes de los diferentes Organismos o Instituciones).

- Dirección Provincial de Educación:
 - Director Provincial
 - Área de Programas Educativos
 - Área de Inspección Educativa
 - Profesores Técnicos de Servicios a la Comunidad
 - Representantes de los Centros en el tema de Absentismo
 - Departamentos de Orientación
 - E.O.E.P.s
 - Profesores

- Ayuntamiento:
 - Representante de Concejalía de Bienestar y de Cultura
 - Representante de la Policía Local

- Diputación:
 - CEAS

- Gerencia de Servicios Sociales:
 - Sección de Protección a la Infancia

- Fiscalía de Menores
 - Fiscal Jefe de la Audiencia Provincial

Otros aspectos a tener en cuenta en esta primera reunión son:

- Información sobre la normativa vigente en el tema de absentismo
- Entregar este documento: Programa Provincial de Prevención y Control del Absentismo Escolar.
- Explicar la importancia de la coordinación, colaboración y participación de las diferentes instituciones en el tema de absentismo escolar.

➤ **2ª Reunión: Actuaciones iniciales de la Comisión Provincial de Absentismo**

La fecha de esta segunda reunión se fijará al final de la primera reunión. A ésta asistirán los miembros de cada una de las Instituciones que van a formar parte de la Comisión Provincial de Absentismo.

- Se analizará la situación actual de los diferentes centros educativos en el tema de absentismo (centros con problemática de absentismo).
- Se establecerán las líneas de trabajo prioritarias.
- Se fijarán las fechas del resto de reuniones mensuales (a partir del 20 de cada mes).

A partir de este momento la propia Comisión decidirá su Plan de Trabajo para el curso escolar.